

Expediente: **164/21**

Carátula: **CREDINEA S.A. C/ FARIAS ADRIANA ANTONIA S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. III**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **21/03/2023 - 04:57**

**Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:**

27132780329 - CREDINEA S.A., -ACTOR

90000000000 - FARIAS, ADRIANA ANTONIA-DEMANDADO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. III

ACTUACIONES N°: 164/21



H20443406571

**JUICIO: CREDINEA S.A. c/ FARIAS ADRIANA ANTONIA s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. 164/21.-**

En 20/03/2023 presento a despacho informando a S.S. que el monto de los honorarios regulados a la Dra. Maria Ángela Ledesma ascienden a la suma de \$40.000.-

### CONCEPCION, 20 de marzo de 2023.-

I.- Téngase presente lo informado por la Sra. Actuaria. II.- Atento a lo solicitado y constancias de autos, ampliase embargo ejecutivo en contra de la demandada FARIAS, ADRIANA ANTONIA, D.N.I. N° 26.246.576, sobre los haberes que la misma tenga que percibir como empleada dependiente de MINISTERIO DE EDUCACION DE LA PCIA. DE TUCUMAN hasta cubrir la suma de \$ \$40.000 correspondiente al capital por honorarios de la Dra. Maria Ángela Ledesma con mas la suma de \$ 12.000 calculadas para responder a acrecidas. III.- A sus efectos, líbrese oficio a la empleadora para que por intermedio de quien corresponda se de cumplimiento con lo ordenado precedentemente y hacerle saber que dichas retenciones deberán ser descontadas en la proporción que determina la ley vigente y los importes serán depositados a la orden de este Juzgado y como pertenecientes al juicio del titulo en el Banco Macro S.A. Suc. Concepción en la cuenta N° 560809537106627, CB.U. N° 2850608750095371066275.-

Actuación firmada en fecha 20/03/2023

Certificado digital:

CN=RODRIGUEZ MUEDRA Adriana Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27144275077

Certificado digital:

CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.